

Intervención del diputado Ricardo Castillo Peña, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, se incluyan y etiqueten los recursos suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2019 con el objetivo de regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores docentes y administrativos de la Educación en el Estado de Guerrero, y se incorporen al Fondo de Aportaciones a la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y en consecuencia ser reconocidos sus derechos laborales por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para garantizar su antigüedad, prestaciones y beneficios sociales que otorga dicha institución.

La presidenta:

En desahogo del inciso “c” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Ricardo Castillo Peña:

Gracias, diputada presidenta.

Con el permiso de la Mesa, compañeras y compañeros diputados, público presente y representantes de los diferentes medios de comunicación.

El suscrito Diputado Ricardo Castillo Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I,

98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que no obstante las gestiones y esfuerzos emprendidos ante instancias del Gobierno Federal por parte de las actuales autoridades estatales, aún persiste el grave problema histórico de haberse otorgado en pasadas administraciones, plazas sin el techo presupuestal correspondiente a miles de trabajadores docentes y administrativos de la educación en el Estado de Guerrero, por lo que continúan sin reconocimiento legal, sin derecho a las prestaciones, créditos y beneficios en materia de vivienda por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Aunado a lo anterior, los trabajadores de la educación en Guerrero que no están incorporados al Fondo de Aportación a la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y no ser reconocidos por el ISSSTE, no se les reconoce la antigüedad a pesar de tener en ocasiones más de 10 o 15 años laborando en diferentes niveles educativos o bien, en áreas administrativas, y lo único que tienen garantizado es el pago de sus salarios y prestaciones de fin de año, según declaraciones del actual Gobernador del Estado.

Es conveniente recordar, que al mes de diciembre de 2016, como lo externó el delegado de la Secretaría de Educación Pública en Guerrero, existían más de 8 mil plazas sin techo presupuestal, y que paulatinamente, de manera coordinada entre el Gobierno estatal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se regularizarían con cargo al FONE anualmente alrededor de 1,500 plazas, destacando que por comentarios de dirigentes de organizaciones sindicales aún están pendientes de regularizar su situación a la nómina federal poco más

de cinco mil trabajadores y que en su gran mayoría corresponde a personal de asistencia y apoyo a la educación.

Si bien es cierto que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y que la transferencia de recursos a los Estados para ejercer sus atribuciones en materia de educación básica y normal, se realiza en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación y de los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, y con las reglas de operación aplicables al Ramo 33 del capítulo V de ésta ley, por lo que está elevada a dicho mandato legal.

En razón de lo anterior, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, y de los convenios que se formalizaron conforme al mismo con los Estados y se encuentran registrados en el sistema de información y gestión educativa al

que se refiere el artículo 12 fracción X de la Ley General de Educación, la presente propuesta tiene como finalidad fundamental que, previo registro y validación en el Sistema de Administración de Nómina establecido para tal fin, con base a los resultados del proceso de conciliación de registros de plazas transferidas y reconocidas, se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes y se concluya con la regularización de plazas sin techo presupuestal de trabajadores docentes y administrativos de la educación en el Estado de Guerrero.

Por último, como referencia que sirva para proyectar e incrementar de manera significativa los recursos que se puedan gestionar, justificar y etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, resulta importante citar que las asignaciones del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) consolidado, al Estado de Guerrero etiquetados en el

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 11 Octubre 2018

Presupuesto de Egresos de la Federación, fueron los siguientes:

EJERCICIO FISCAL	MONTO AUTORIZADO	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
2015	\$ 16,653'022,470.00	23-DICIEMBRE-2014
2016	\$ 16,714'996,246.00	18-DICIEMBRE-2015
2017	\$ 16,165'669,917.00	21-DICIEMBRE-2016
2018	\$ 16,827'810,773.00	20-DICIEMBRE-2017

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de Acuerdo.

ÚNICO.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, se incluyan y etiqueten los recursos suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2019 con el objetivo de regularizar las plazas

sin techo presupuestal de los trabajadores docentes y administrativos de la Educación en el Estado de Guerrero, y se incorporen al Fondo de Aportaciones a la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y en consecuencia ser reconocidos sus derechos laborales por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para garantizar su antigüedad, prestaciones y beneficios sociales que otorga dicha institución.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en él

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 11 Octubre 2018

portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Es cuánto.

Versión Íntegra

Asunto. Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario suscrita por el Dip. Ricardo Castillo Peña, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, se incluyan y etiqueten los recursos suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2019 con el objetivo de regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores de la educación en el Estado de Guerrero.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-
Presentes.

El suscrito Diputado Ricardo Castillo Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que no obstante las gestiones y esfuerzos emprendidos ante instancias del Gobierno Federal por parte de las actuales autoridades estatales, aún persiste el grave problema histórico de haberse otorgado en pasadas administraciones, plazas sin el techo presupuestal correspondiente a miles

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 11 Octubre 2018

de trabajadores docentes y administrativos de la educación en el Estado de Guerrero, por lo que continúan sin reconocimiento legal, sin derecho a las prestaciones, créditos y beneficios en materia de vivienda por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Aunado a lo anterior, los trabajadores de la educación en Guerrero que no están incorporados al Fondo de Aportación a la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y no ser reconocidos por el ISSSTE, no se les reconoce la antigüedad a pesar de tener en ocasiones más de 10 o 15 años laborando en diferentes niveles educativos o bien, en áreas administrativas, y lo único que tienen garantizado es el pago de sus salarios y prestaciones de fin de año, según declaraciones del actual Gobernador del Estado.

Es conveniente recordar, que al mes de diciembre de 2016, como lo externó el delegado de la Secretaría de Educación Pública en Guerrero, existían más de 8

mil plazas sin techo presupuestal, y que paulatinamente, de manera coordinada entre el Gobierno estatal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se regularizarían con cargo al FONE anualmente alrededor de 1,500 plazas, hecho que en fecha reciente en voz de un integrante de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero (CETEG), reconoció que aún están pendientes de regularizar su situación a la nómina federal, poco más de 5 mil trabajadores, y que en su gran mayoría corresponde a Personal de Asistencia y Apoyo a la Educación (PAAL).

Si bien es cierto que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y que la transferencia de recursos a los Estados para ejercer sus atribuciones en materia de educación básica y normal, se realiza en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación y de los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, y con las reglas de

operación aplicables al Ramo 33 del capítulo V de ésta ley, por lo que está elevada a dicho mandato legal.

En razón de lo anterior, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, y de los Convenios que se formalizaron conforme al mismo con los Estados y se encuentran registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa al que se refiere el artículo 12 fracción X de la Ley General de Educación, la presente propuesta tiene como finalidad fundamental que, previo registro y validación en el Sistema de Administración de Nómina establecido para tal fin, con base a los resultados del proceso de conciliación de registros de plazas transferidas y reconocidas, se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes y se concluya con la regularización de plazas sin techo presupuestal de trabajadores docentes

y administrativos de la educación en el Estado de Guerrero.

Por último, como referencia que sirva para proyectar e incrementar de manera significativa los recursos que se puedan gestionar, justificar y etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, resulta importante citar que las asignaciones del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) consolidado, al Estado de Guerrero etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, fueron los siguientes:

EJERCICIO FISCAL	MONTO AUTORIZADO	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
2015	\$ 16,653'022,470.00	23-DICIEMBRE-2014
2016	\$ 16,714'996,246.00	18-DICIEMBRE-2015
2017	\$ 16,165'669,917.00	21-DICIEMBRE-2016
2018	\$ 16,827'810,773.00	20-DICIEMBRE-2017

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia

resolución, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, SE INCLUYAN Y ETIQUETEN LOS RECURSOS SUFICIENTES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CON EL OBJETIVO DE REGULARIZAR LAS PLAZAS SIN TECHO PRESUPUESTAL DE LOS TRABAJADORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ÚNICO.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a las y los integrantes de la Cámara de Diputados

del Honorable Congreso de la Unión, para que, se incluyan y etiqueten los recursos suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2019 con el objetivo de regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores docentes y administrativos de la Educación en el Estado de Guerrero, y se incorporen al Fondo de Aportaciones a la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y en consecuencia ser reconocidos sus derechos laborales por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE9, para garantizar su antigüedad, prestaciones y beneficios sociales que otorga dicha institución.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 11 Octubre 2018

para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 03 de octubre de 2018.

Atentamente.

Diputado Ricardo Castillo Peña.